



DECRETO N° 3016 /
TEMUCO, 29 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, INMOBILIARIA NUEVAVIDA TRES LTDA., RUT 76.303.836-K no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$101.676.660.- (ciento un millones, seiscientos setenta y seis mil, seiscientos sesenta pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N°130, de fecha 12.07.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 26, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA NUEVAVIDA TRES LTDA.
Rut	: 76.303.836-K
Giro	: INMOBILIARIA
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 989 OF 2301
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: LORENZO ANDRES DUBOIS ENRIQUEZ
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

AD = 2959573

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7395312	14/09/2022	30/09/2022	19.515.001
			7395314	14/09/2022	30/09/2022	18.223.244
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales		7395316	14/09/2022	30/09/2022	17.393.754
			7395318	14/09/2022	30/09/2022	16.100.595
			7395322	14/09/2022	30/09/2022	30.444.066
Total						\$ 101.676.660

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7395312	14/09/2022	30/09/2022	19.515.001
	Deudores en		7395314	14/09/2022	30/09/2022	18.223.244
1240204	Cobranza		7395316	14/09/2022	30/09/2022	17.393.754
	Patentes comerciales		7395318	14/09/2022	30/09/2022	16.100.595
			7395322	14/09/2022	30/09/2022	30.444.066
Total						\$ 101.676.660

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes

